REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No 110014003055 2022 01179 000

VERBAL
DEMANDANTE: JACKSON HERNÁNDEZ LEÓN.
DEMANDADO: LUÍS ALFONSO MONCADA BERNAL

Como no se dio cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en el auto inadmisorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C. G. P., se:

RESUELVE

1.- RECHAZAR la presente demanda, por las razones que anteceden**.**

2.- ORDENAR la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose**.**

3.- Secretaría, comuníquese lo aquí resuelto a la Oficina Judicial – Reparto, para la correspondiente compensación.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a78413301edcd5a5ba6a3a0026e357da082b9fb8ab7f90be31f0c90a08e50718**

Documento generado en 15/02/2023 04:27:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica